

## **CAMARA DE APELACIÓN**

En autos caratulados: "PAVON OSVALDO MAXIMO c/ PAVON LENCINA RAMON s/Prescripción Adquisitiva", Expte N° 258/2021 en trámite por ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial se ha dictado la siguiente resolución: "N° 107 Rosario, 9 de mayo de 2022. Y VISTOS: Los presentes caratulados: "Pavón Osvaldo Máximo c/ Pavón Lencina Ramón s/ Prescripción Adquisitiva ", Expte N° 25812021, CUIJ N° 21-25798872-1, venidos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, como consecuencia del recurso de apelación y nulidad interpuesto por el Dr. Fernando Tortul contra la Sentencia N° 692 de fecha 31/05/2018 dictada por el A Quo, y demás constancias de autos. Y CONSIDERANDO: El desistimiento del recurso formulado por el recurrente Dr. Fernando Tortul afs. 199 mediante escrito cargo N° 772 en los términos allí expresados, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada, RESUELVE.- Tener por desistido al apelante del recurso de apelación y nulidad interpuesto. El Juez Muñoz habiendo tomado conocimiento de los autos, invoca la aplicabilidad al caso de lo dispuesto por el artículo 26, primera parte, ley 10.160 Insértese, repóngase y hágase saber." Fdo.: Edgar J. Baracat-Juan J. Bentolila-Gerardo F. Muñoz (art. 26, Ley 10.160) (Expte. "Pavón Osvaldo Máximo c/ Pavón Lencina Ramón s/ Prescripción Adquisitiva" EXPTE N° 258/2021).Dra Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

\$ 40 480015 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial Sala II de la ciudad de Rosario, a cargo de los Dres. Oscar Raúl Puccinelli, María de los Milagros Lotti y Gerardo Fabián Muñoz - Dr. Alfredo R. Farias - Secretario-dentro de los autos caratulados: "VILLAGRA HUGO HUMBERTO c/ BARBISANO VICTOR Y OTROS s/ Transferencia de Automotor" CUIJ 21-01485998-2, se cita y emplaza a los herederos de Ana María Pérez DNI 16.817.373 para que comparezcan dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales por el término de ley (arts. 73 y/o 47 y 597 CPCC, ult. Parte) Rosario, 21 de Marzo de 2022. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu - Prosecretaria.

\$ 135 480044 Jun. 29 Jul 1

---

## **JUZGADO FEDERAL**

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N°1 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. María Cecilia Maldován, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 26107/2020 el/la Sr./a. QUISPE CHAVARRIA NELIDA LUZMILA, nacida el 28/08/1959 en Lima, Perú, D.N.I. N° 92.534.243. domiciliada en calle Rioja 3341 Depto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión.-Secretaría, 21 de septiembre de 2021. Dra. Maria Cecilia Maldován, Secretaria.

\$ 45 478430 Jun. 29 Jun. 30

---

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dra. Sylvia Aramberri (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. María Cecilia Maldován, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el expediente N° FRO 26108/2020 el/la Sr./a. MONTALVO CARI DANIEL JOSE, nacido el 30/12/1957 en Lima, Perú, D.N.I. N° 92.559.833, domiciliado en calle Rioja 3341 Depto. B, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión.-Secretaría, 13 de octubre de 2021. Dra. Maria Cecilia Maldován, Secretaria.

\$ 45 478431 Jun. 29 Jun. 30

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por disposición del Señor Juez Dra. Silvana Laura Quagliatti, a cargo del Juzgado en lo Laboral de la 8º Nominación de Rosario, Secretaría de Dr. Pedro Herrero, en autos caratulados: "NISS, BRENDA M. CINERO BG S.R.L Y Otros s/ Cobro De Pesos" EXPTE. N° 21-04180561-4 se ha dictado el siguiente decreto: " (Expte. N° 21-04180561-4). Fdo. Dra. Silvana Laura Quagliatti (Juez) - Dr. Pedro Herrero (Secretario).- En consecuencia, se cita y emplaza por edictos a fin de que comparezca a estar a derecho a la demandada BARSOTTI Y MARTINEZ ELISA NAHIVI CUIT 27-36816366-5 por el término de tres días consecutivos, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación, quedando legal y debidamente notificado del decreto que antecede.- Publíquense sin Cargo por Tratase de Juicio Laboral.- Rosario, 26 de Mayo de 2022.Dra. Luciana Trevisan, prosecretaria.

S/C 480038 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación de Rosario, a cargo del Sr. Juez Dr. Fabián Nahuel Vega, se ha ordenado procédase a citar por edictos a los herederos de los demandados Héctor Eduardo Romer y Myriam Noemí Varela a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Si no comparecieran en el término expresado se designará un defensor ad-hoc oportunamente dentro de los autos caratulados: "SANCHEZ MARIA MERCEDES c/Herederos y/o Legatarios De HECTOR EDUARDO ROMER Y Otros s/Cobro De Pesos - Rubros Laborales - EXPTE N° 1488/2021 - CUIJ: 21-041929313, radicado actualmente en Juzgado de Distrito de Primera Instancia en lo Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario. Fdo. Dr. Fabián Nahuel Vega—Jueza - Dr. Ramiro Luna - Secretario.

\$ 40 479997 Jun. 29 Jul. 1

---

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "LOPEZ, JOAQUIN ISAIAS GABRIEL Y OTROS s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-23583779-7, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Vanesa Soledad López DNI 32.941.209 la siguiente resolución: "Nro. 1917 Rosario, 14 de junio de 2022 Y Vistos: .. Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Ratificar la resolución administrativa que lleva el Nro. 170 de fecha 5 de noviembre de 2021 que pone fin a la medida de protección excepcional adoptada mediante Disposición Nro. 35 de fecha 31 de enero de 2020; 2) Otorgar la guarda de Joaquín Isaías Gabriel López. 58.091.448 nacido en fecha 16 de enero de 2020, hijo de Vanesa Soledad López DNI 32.941.209, sin filiación paterna, a la tía materna Ramona Nélide Sena D.N.I. 21.749.752 por el término de un año desde el dictado de la presente, quien deberá aceptar el cargo frente al actuario; 3) Notificar la presente a la progenitora, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción y a la Defensora General en su despacho; 4) Comunicar a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12.967. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Vittori (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 15 de junio de 2022.

S/C 479983 Jun. 29 Jul.1

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da Nom. de Rosario, se notifica al Sr. Pablo Andrés Ramírez D.N.I. N° 26.884.036 lo declarado en autos: ROLON BLANCA BEATRIZ c/ RAMIREZ PABLO ANDRES Y OTROS s/ Daños y Perjuicios— (CUIJ N° 21-11881383-6): Rosario, 13 de Abril de 2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Pablo Andrés Ramírez para la que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) - Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza). Rosario, 27/05/2022. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 40 480026 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Andrea Mariel Brunetti, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "JORBAT YACI NAHOMI SARAI s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967" CUIJ N° 21-23586646-O, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Agustina Marianela Jorbat DNI 42.242.327 la siguiente resolución: "Nro. 1967 Rosario, 16 de junio de 2022 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1. Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adc onda y Familia de la 2° Circunscripción respecto a la niña Yací Nahomi Sarai Jorbat, D.N.I. Nro. 57.857.266 nacida en fecha 24 de julio de 2019, hija de Agustina Marianela Jorbat DNI 42.242.327. 2. Fijar como fecha de inicio de la medida de protección excepcional dispuesta, el día 13 de enero de 2022, el primer vencimiento de la medida el 13 de abril de 2022 y el vencimiento del plazo máximo de duración opera el día 11 de julio de 2022 (art. 51 Ley 12.967 3er párrafo. Ref. Ley 13.237 Art. 607 del Código Civil y Comercial de la Nación) debiendo en consecuencia la Dirección Provincial presentar en el término de dos (2) días la respectiva prórroga.. 3. Adviértase a la autoridad de aplicación que, al ser presentado en sede judicial el pedido de

control de legalidad, debe observar estrictamente la satisfacción de los requisitos establecidos en la ley 12.967, su modificatoria ley 13.237 y el decreto N° 619/10 y demás normativa aplicable. 4. Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines previstos en el artículo 38 de la ley 12.967. Notifíquese y a la Defensora General actuante en su público despacho. Insértese y hágase saber." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria).Rosario, 22 de junio de 2022.

S/C 479982 Jun. 29 Jul 1

---

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª Nominación de la ciudad de Rosario, donde tramitan los autos caratulados CAÑAS, RODRIGO NICOLAS c/LARA, CRISTIAN DIEGO y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11884407-3. Jueza de Tramite Dra. Susana Igarzabal, ha ordenado citar al Sr. Gabriel Ricardo Cravero DNI N° 23.899.870, a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Firmado: Susana Igarzabal, jueza; Dra. Florencia Netri, Secretaria. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 40 480047 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangali, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Joana Soledad Aranda Sánchez CIP 5.135.740 lo siguiente: N° 1679/22. Rosario, 6 de junio de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1º) Ratificar el cese de la medida excepcional de urgencia dispuesta por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto de Araceli Carballo Aranda, CL 6.759.654, hija de Joana Soledad Aranda Sánchez CIP 5.135.740 y de Juan Bautista Carballo Aguilera CIP 3.795.855, adoptado mediante Disposición 123/21. 2º) Notifíquese a la D.P.D.N.A.yF y a la Defensoría General interviniente y archívense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mangani (Jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: CARBALLO ARANDA ARACELI s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; Expte N° 2359/15. Rosario, 10 de Junio de 2022.

S/C 480070 Jun. 29 Jun. 01

---

Por disposición de la Dra. Maria Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a Mariana Soledad Aguirre DNI N° 29.619.635 lo siguiente: Rosario, 14 de Junio de 2022. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nro 203/21. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a la progenitora del niño Rodrigo Agustín Aguirre que se ha propuesto que su hijo sea declarado en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Agréguese las constancias acompañadas al juego de copia del Legajo Administrativo unido por cuerda. Notifíquese Fdo.: Dra. Mangani (Jueza), Dra. Barbieri (secretaria). Autos: AGUIRRE, RODRIGO AGUSTIN s/Control de legalidad de medidas

excepcionales y urgentes ley 12.967; Expte N° 5418/2018. Rosario, 15 de Junio de 2022.

S/C 480069 Jun. 29 Jun. 01

---

Por disposición de la Dra. Mariana Varela, Jueza de Tramite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de la ciudad de Rosario, Secretaria de la Dra. Eliana C. Gutiérrez White, en autos caratulados BORELLO, JUAN MAXIMILIANO y otros c/SANCHEZ, MARIA GUADALUPE s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11629870-5, se hace saber al co-demandado Juan Ramón González que se lo declaró rebelde y se le dio por decaído el derecho dejado de usar. A continuación, se transcribe la resolución dictada: N° 196. Rosario, 25 de Febrero de 2022. Visto y considerando: Los presentes caratulados BORELLO, JUAN MAXIMILIANO y otros c/SANCHEZ, MARIA GUADALUPE s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11629870-5), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que el demandado Juan Ramón González no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según constancias obrantes a fs. 227, 228, 231, 233 y 234 haciendo efectivos los apercibimientos de ley; Resuelvo: Declarar rebelde a Juan Ramón González y dársele por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Mariana Varela Secretaria (Jueza). Rosario, 31 Marzo de 2022.

\$ 55 479944 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición del Señor Juez a cargo del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, Dra. Mariana Silvia Varela, dentro de los autos caratulados RIVEROS CABAÑAS, OSCAR y otros c/PEITI, FABIO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11880484-5 - N° Expediente: 953/2020, se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 19 de Mayo de 2022. A lo solicitado en relación a la fijación de cédula, estése a los dispuesto por el art. 63 CPCC. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado PEITI, FABIO a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69 ,73 y 548 del C.P.C. Fdo. Dra. Mariana Silvia Varela (Jueza) - Dra. Andrea G. Chaparro (Secretaria). Por lo expuesto, se publican los presentes edictos a los fines de notificar al demandado Sr. Fabio Peiti, D.N.I. N° 20.408.849 a comparecer a estar a derecho en el termino de veinte días dentro de los autos caratulados RIVEROS CABAÑAS, OSCAR y otros c/PEITI, FABIO s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11880484-5 - N° Expediente: 953/2020 de trámite ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario. Dra. Andrea Chaparro, secretaria.

\$ 35 479948 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extra contractual N° 6 de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ignacio Aguirre (Juez), dentro de los autos caratulados MEZA, IVO DANIEL y otros c/MONZON, CARINA NORMA y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11875579-8, se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Monzón Carina Norma, lo siguiente: Rosario, 21 de Abril de 2022 Atento que la demandada Monzón Carina Norma, no compareció a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación de edicto

acompañada, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláresela rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé (Prosecretaria); Dr. Ignacio Aguirre (Juez).

§ 35 479950 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición del Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a la Sra. Silvia Berenice Bosco para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, dentro de los autos caratulados DÍAZ, VICTOR FERNANDO y otros c/OSCO, SILVIA BERENICE y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11879019-4). Fdo.: Dra. Entrocasi (Juez de Tramite). Rosario, 21 de junio de 2022. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

§ 35 479943 Jun. 29 Jul. 01

---

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que en los autos: CONTRERAS, ALEXANDER DANIEL y otros s/Medida excepcional; CUIJ N° 21-11322322-4 se ha ordenado notificar al Sr. Daniel Maximiliano Contreras, D.N.I. N° 31.696.142 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 1796/22. Rosario, 15 de Junio de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar a los niños Alexander Daniel Contreras, DNI N° 47.840.027, Jara Eluney Contreras, DNI N° 52.905.940, Lautaro Ezequiel Contreras, DNI N° 53.774.945 y Rubi Naibi Mendoza, DNI N° 55.099.096, en situación de adoptabilidad. 2°) Ordenar el inicio del proceso de guarda preadoptiva mediante oficio a la Mesa de Entradas Única de los Tribunales Colegiados de Familia de Rosario, sirviendo copia certificada de la presente sentencia de escrito originario. Dése intervención al Sr. Defensor General Civil a los fines del impulso procesal correspondiente. 3°) Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Alexander Daniel Contreras, Jara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza, previos informes actualizados del órgano administrativo. 4°) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de los hermanos Contreras Mendoza hasta tanto sean asignados a una familia en guarda. 5°) Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. 6°) Diferir el pronunciamiento respecto a las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza hasta tanto se notifique al progenitor, Sr. Juan Irineo Vera de la resolución N° 1229/22. 7°) Ordenar la notificación de la resolución N° 1229/22 al Sr. Juan Irineo Vera por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite.

S/C 479979 Jun. 29 Jul. 01

---

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario hace saber que

en los autos: CONTRERAS, ALEXANDER DANIEL y otros s/Medida excepcional; CUIJ N° 21-11322322-4 se ha ordenado notificar a la Sra. Silvia Mendoza, D.N.I N° 26.978.316 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: N° 1796/22. Rosario, 15 de Junio de 2022. Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1°) Declarar a los niños Alexander Daniel Contreras, DNI N° 47.840.027, Iara Eluney Contreras, DNI N° 52.905.940, Lautaro Ezequiel Contreras, DNI N° 53.774.945 y Rubi Naibi Mendoza, DNI N° 55.099.096, en situación de adoptabilidad. 2°) Ordenar el inicio del proceso de guarda preadoptiva mediante oficio a la Mesa de Entradas Única de los Tribunales Colegiados de Familia de Rosario, sirviendo copia certificada de la presente sentencia de escrito originario. Dése intervención al Sr. Defensor General Civil a los fines del impulso procesal correspondiente. 3°) Oficiar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Alexander Daniel Contreras, Jara Eluney Contreras, Lautaro Ezequiel Contreras y Rubi Naibi Mendoza, previos informes actualizados del órgano administrativo. 4°) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto de los hermanos Contreras Mendoza hasta tanto sean asignados a una familia en guarda. 5°) Notifíquese a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. 6°) Diferir el pronunciamiento respecto a las niñas Iris Priscila Vera Mendoza y Atenea Noemí Vera Mendoza hasta tanto se notifique al progenitor, Sr. Juan Irineo Vera de la resolución N° 1229/22. 7°) Ordenar la notificación de la resolución N° 1229/22 al Sr. Juan Irineo Vera por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite.

S/C 479978 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Tribunal Colegiado Inst. Unica Civil de Familia de la 5° Nom, Dr. Dutto Ricardo, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Sueiras Munuce, hace saber que en los autos caratulados: FERNANDEZ JORGE DANIEL c/SEGOVIA MARIA ISABEL s/Divorcio; (21-11367446-3), se notifica por edicto a la Sra. Segovia Maria Isabel DNI N° 27.981.472 con domicilio actual desconocido, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 28 de Octubre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Juez de Trámite: Dr. Ricardo Dutto. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. De la petición de divorcio: hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. De no ser hallado/a el/la requerido/a en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Fdo.: Dra. Agustina Sueiras Munuce- Secretaria, Dr. Ricardo Dutto - Juez. Se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces ... Fdo. Dra. Agustina Sueiras Munuce- Secretaria, Dr. Ricardo Dutto -Juez. Rosario, a los 16 del mes de Junio de 2022.

§ 40 479994 Jun. 29 Jul. 01

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos PEYRANO, ELIANA NAIR EDITH s/Quiebras; CUIJ N° 21-02924098-9, se ha dispuesto: Rosario, 16 de junio de 2022. Ordénase la venta en pública subasta del motovehículo titularidad de la fallida marca Yamaha, modelo FZ-S FI, tipo motocicleta, dominio 986LEK. Se designa como lugar el Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno N° 1546 de esta ciudad, y se fija la fecha el 18 de agosto de 2022 a las 14.00 horas con la prevención que, de resultar inhábil, se celebrará con idénticas condiciones el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Sin perjuicio de lo normado en el art. 208 de la LCQ, saldrá a la venta en el estado de uso y utilidad en que se encuentra con base de \$ 100.000. Si no hubiere postores, saldrá a un nuevo remate con retasa del 50%. Publíquense edictos de ley en cinco días hábiles en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales. La publicidad adicional consistirá en dos avisos en el diario La Capital (Sección Remates). Quien resulte comprador deberá abonar el precio al contado en efectivo o cheque certificado por la totalidad de la compra con más el 10% de comisión. Para el caso que la suma mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar tal monto en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo deberá ser abonado por el comprador dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario N° 52041900, CBU 0650080103000520419000, a la orden de este Juzgado y para estos autos, con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. En caso de incumplirse la comunicación A 5147 del BCRA se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Aprobada que fuera la subasta será entregada la posesión al comprador con expresa prohibición de circular hasta tanto se haga efectiva la inscripción constitutiva del dominio, siendo a cargo del comprador el retiro, traslado, la totalidad de las deudas por multas y patentes posteriores a la fecha de declaración de quiebra e impuestos que correspondieren, como así también los gastos y honorarios e impuestos que graven la transferencia de dominio, e IVA de corresponder. Hágase saber que en su hora deberá reponerse el impuesto de sellos por el acto de subasta atento lo normado en el art. 229 del Código Fiscal y art. 19 inc. 4° de la LIA (alícuota del 12%). Hágase saber a los interesados que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El martillero deberá presentar las constancias de publicación de los edictos con 72 horas de antelación a la subasta. Se fijan como días de exhibición de la motocicleta los dos días hábiles anteriores a la fecha de subasta entre las 09.00 y las 11.00 horas en calle Pasaje Villar 260 de esta ciudad. Líbrense despacho electrónico a los fines de notificar la presente providencia a la fallida y a la Sindicatura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Notificaciones aprobado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Asimismo, líbrense edictos de ley. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 21 de Junio de 2022.

S/C 479928 Jun. 29 Jul. 05

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BANCO CREDICOOP C.L. c/ALESSIO LODEYRO, MARIA BEATRIZ y otros s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-02941268-2 se hace saber que se ha dictado el siguiente auto: N° 586 Rosario, 20/05/2021. Y vistos:...y considerando:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado con el cargo N° 3731/21. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso

afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábase inhibición general sobre el demandado hasta cubrir la suma de \$ 140.000 por todo concepto. Líbrese oficio previa reposición del sellado correspondiente. Insértese y hágase saber.” Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Asimismo se le hace saber al Sr. Ariel Raúl De Jesús que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 19 de mayo de 2022. Cargo N° 5254/22: No habiendo comparecido la parte demandada Sra. Alessio Lodeyro, María Beatriz a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada (fs. 30) y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. En cuanto al demandado De Jesús, Ariel Raúl notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza en suplencia) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria). Secretaria, 22 de de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 55 479941 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: ALAEJOS, MAXIMILIANO RUBEN s/Concurso preventivo; Expte. CUIJ N° 21-02952174-0 se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución N° 521 Rosario, 14-06-2022. Antecedentes y fundamentos:... Resuelvo: 1) Fijar hasta el día 25 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al sindico (art. 14 inc. 30 LCQ), debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 6 de octubre de 2022 para que la Sindicatura presente el informe individual ante este tribunal (art. 35 LCQ) y el día 24 de noviembre de 2022 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ). 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas, compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Fijar el día 12 de abril de 2023, como fecha tope para hacer pública la propuesta presentando la misma en el expediente, conforme lo dispuesto por el art. 43 de la LCQ. 5) Fijar el día jueves 4 de mayo de 2023 a las 11.00 horas para que tenga lugar en las oficinas del juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la LCQ. 6) Fijar el día 11 de mayo de 2022 como fecha hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad. 7) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Forense haciendo conocer la presente resolución, así como el nombre, domicilio del Síndico y horario de atención. Asimismo, requiérasele a la Sindicatura el diligenciamiento de las cartas a los acreedores que dispone el art. 29 de la LCQ. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Asimismo se hace saber que se ha dictado la siguiente aclaratoria: N° 540 Rosario, 16-06-2022. Antecedentes:... Fundamentos: Que el Dr. Dardo Sergio Botto por cargo N° 8247/2022 solicita se aclara la resolución N° 521/2022 en cuanto en su parte resolutive fija como fecha límite hasta la cual la concursada gozará del período de exclusividad el día 11 de mayo de 2022 siendo lo correcto el día 11 de mayo de 2023. Por lo expuesto; Resuelvo: Aclarar la Resolución N° 521/2022 en el sentido señalado precedentemente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 21 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 200 479945 Jun. 29 Jul. 05

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario en suplencia, dentro los autos caratulados BARUFFI, FABIAN ANGEL s/Pedido de quiebra; Expte. N° 21-02853138-6, se hace saber a los interesados que mediante decreto de fecha 06 de Mayo de

2022, se tiene por readecuado el Proyecto de Distribución e informe final. Hágase saber a los acreedores, que se dará estricto y efectivo cumplimiento a lo dispuesto por el art. 224 LCQ en cuanto ordena la caducidad de pleno derecho, al año contado desde la fecha de la aprobación del proyecto de distribución, del derecho de los acreedores a percibir de los dividendos concursales, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común. Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 479946 Jun. 29 Jun. 30

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/LESCANO, EDUARDO GABRIEL s/Ejecutivo; Expte. CUIJ N° 21-01205670-9 se hace saber al Sr. Eduardo Gabriel Lescano que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 2 de mayo de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza) Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria). Secretaria, 22 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

§ 35 479942 Jun. 29 Jul 01

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ALEGRE, MARIO ADOLFO s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02952766-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 16 de Marzo de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho decláraselo rebelde. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria). 29 de Junio de 2022.

§ 40 480093 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 en los Autos Caratulados: JOUAMMETTE, EMILIO RAMON c/ Dajeán, Víctor y/o Sus Herederos y/o Sucesores Universales de Inmueble Sitio en Spegazzini 3818 s/ Otras Diligencias y cumplimentando el artículo 81 del código procesal civil y comercial de Santa Fe se hace saber que: FALLO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión contra Víctor Dajeán, la que cabe considerar producida en fecha 14 de mayo de 2019, respecto del inmueble descripto de la siguiente manera: un lote de terreno ubicado en la calle Spegazzini 3818, Superficie 149 m2, s/p; arranque a los 14,28 mts. de calle Urunday hacia el norte; 8,66 mts. de frente al oeste por 17,32 mts. de fondo; lindante con lotes 21 y 22 al sur y con lote 23 al este; número de partida 16-0306-261467/0005, inscripto al T° 246 A, Folio 00768, Número 108037, Lote 20, Manzana 1, conforme plano N° 223405, ordenándose la inscripción correspondiente en el Registro General de la Propiedad de Rosario 2.- Costas a la parte demandada, sin perjuicio de lo establecido para la retribución del defensor de oficio, que deberá ser soportado por la actora. 3.- Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe el

avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. 4.- Insértese y hágase saber. Dra. Gabriela P. Almara Secretaria Maximiliano N. Cossari Juez.

\$ 55 479949 Jun. 29 Jul.1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación, ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Jueza María Fabiana Genesisio y su secretaria Verónica A. Accinelli, se ha dispuesto notificar al Sr. Fernando Marcelino Carranza Saroli y/o herederos de la sentencia recaída en los autos "LAZO, SILVIA MARGARITA c/ CARRANZA SAROLI y Ots. s/ Usucapión" Expte. N° 438114. . Rosario 16 de Marzo de 22. Tomo: 132 Folio: 371 Resolución: 143. Y Vistos. . y Considerando. Por lo expuesto, FALLO: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva del inmueble objeto de la acción por imperio de lo normado en los arts. 4015, 4016 y cc. del Código Civil, a favor de Silvia Margarita Lazo, del inmueble que se individualiza, conforme al plano de mensural N° 4783- R, como un lote de terreno ubicado en la zona urbana de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, correspondiente a la manzana 34 de dicha ciudad y designado como lote 9 del plano de mensura y subdivisión N° 91596 del año 1977, el que mide 10 metros de frente al este por donde linda con la Avenida Cafferata, 28 metros en su costado norte, lindando con Fernando Carranza Saroli; 28 metros en su costado sur, por donde linda con Marcelino Suárez, siendo la medida de su lado oeste de 10 metros, constituyendo su contrafrente, lindado en parte con Fernando Carranza Saroli y en parte con Ramón Silva; encierra una superficie de 252 metros cuadrados; y cuyo dominio consta inscripto al Tomo 314, Folio 251 N° 103.918, Dpto. Rosario. 2) Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el día 1 de enero de 1991. 3) Oficiar al Registro General Rosario, firme que quede el presente y previo a los trámites de rigor, a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto, si ello fuera material y registralmente posible. 4) Imponer las costas en la forma indicada en el pto. 8.-de la parte considerativa. 4) Honorarios oportunamente, una vez estimada la base regulatoria. Insértese y hágase saber. Fdo.: Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. Maria Fabiana Genesisio (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario a los 9 del mes de Junio de 2022.

\$ 100 479947 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario en los Autos caratulados: "FORCHINO GUILLERMO OSVALDO Y OTROS c/ GRECCO DAVID EDGARDO Y Otros s/ Cobro de Pesos", CUIJ: 21-12637070-6, se ha dispuesto notificar por edictos a los demandados: Grecco David DNI: 20.852.413 y Grecco Ailén Julieta DNI: 41.145.314, que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 02 de agosto de 2021.- Atento la aclaración formulada y constancias de autos se provee: Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Cobro de pesos. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 20 (veinte) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCCSF). A la cautelar: ofrezca fianza y se proveerá. En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del

demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 4812017 de fecha 5 de diciembre de 2017 y lo dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 812018 del 13 de Marzo de 2018 y 1012018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Todo lo que se publica a sus efectos a los ... días del mes de junio de 2022. Dr. Eduardo H. Arichuluaga, Juez, Dr. Javier Matías Chena, Secretario.

§ 40 480067 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, a cargo de Vacante y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "SANTANA SILVINA MARIEL s/ Solicitud De Propia Quiebra (CUIJ 21-02914738-5) en los que se dispuso "Rosario, 14 de junio de 2022. Por presentada adecuación del proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto en la Oficina por el término y bajo los apercibimientos de Ley" Fdo: Dra. María Silvia Beduino (Jueza en Suplencia) - Dra. María Sol Sedita (Secretaria). 16 de Junio de 2022.

S/C 480079 Jun. 29 Jul. 1

---

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel María Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela Beatriz Cossovich, en los autos caratulados: "Centro Médico IPAM S.A. s/ Concurso Preventivo" (Expediente Nº 22/2019 - CUIJ 21-23547327-2), ha dictado lo siguiente: "Resolución Nº 555 de fecha 15/09/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.) Rechazar las impugnaciones al acuerdo deducida por los impugnantes Trentin y Giuliani conforme los considerandos previos, con costas; 2.) Aceptar el pago por terceros realizado por Valentina Luppi, la correspondiente subrogación, y tener presentes los desistimientos formulados; 3.) Homologar el acuerdo preventivo concertado en autos por la concursada Centro Medico Ipam SA; 4.) Disponer la conformación del comité de acreedores que actuará como controlador del acuerdo según propuesta formulada por la concursada en escrito cargo nº 13.914; 5.) Ordenar, de acuerdo al contenido del acuerdo aprobado, y al momento de adquirir firmeza la presente, el levantamiento de la Inhibición General de bienes, y de las medidas cautelares trabadas contra la concursada, con anterioridad o con causa en la presentación concursal 6.) Publíquense los edictos de ley. Insértese y hágase saber" Cossovich (Secretaria); Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez).Dr. Federico Lema, secretario.

§ 40 480054 Jun. 29

---

Por disposición del Juez 1° Instancia de Circuito N° 5 de Rosario en autos: "FREY, LIDIA ELVIRA c/ WENDLER, CAROLINA Y Otros s/ Cobro de Pesos" (Expte. N° 799/2021 - CUIJ N° 21-12638881-8), se publican edictos en relación a los co-demandados Gabriel Dario Reyes (D.N.I. 32.631.575) y José Pedro Wendler (D.N.I. 32.105.128), para hacer saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 30 de Mayo de 2022.- Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial)". Fdo: Dr. Maximiliano N. Cossari, secretaria de la Dra. Gabriela Patricia Almara.

§ 40 480108 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que en autos: "BARBAGALLO, MARIA GABRIELA Y Otros c/ HEREDEROS DE LUIS JUAN BARBAGALLO Y Otros s/ Acción Reivindicatoria 2102943901-7, se ha ordenado lo siguiente: "Cítese como solicita por edictos conforme prescribe el art. 597 CPCCSF., a los herederos de Luis Juan Barbagallo, DNI N° 06.055.882, a comparecer a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo. Dra. Agustina Filippini (Secretaria).

§ 100 480102 Jun. 29 Jul. 1

---

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario informa que en los autos: "DE LA VEGA, ANA MARÍA s/Concurso Preventivo -Hoy Quiebra-", Expediente N° 21-02931703-5, Año 2020, por Resolución N°: 127 de fecha 11/03/2022 se declaró la quiebra indirecta de Ana María De La Vega, DNI N° 23.317.338, con domicilio en calle Av. Pellegrini 1254 P. 6 Dto. C y domicilio legal en calle Sarmiento 710 20 piso C, ambos de la ciudad de Rosario. Actuará como Sindica la C.P.N. Georgina Chiaramonte, con domicilio en Paraguay 777 Piso 9 de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de Lunes a Viernes de 8 a 18hs. Se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso preventivo presenten los pedidos de verificación en dicho domicilio hasta el 24/08/2022. Se fija como fecha para que la síndica presente el informe individual el 05/10/2022 y el informe general el 18/11/2022. Queda prohibido hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 24hs entregue a la Sindica la documentación relacionada con su actividad, si correspondiere Publique por 5 días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli - Secretaria. Rosario 22 de junio de 2022.

S/C 479965 Jun. 29 Jul. 5

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra Nominación de Rosario, se ha ordenado lo siguiente "Rosario, 14 de agosto de 2020.- Informando verbalmente el Actuario que se encuentra vencido el término sin que los herederos de la demandada Nomí; Rita Olga hayan comparecido a estar a derecho, se los declara rebeldes siguiendo el juicio sin dársele representación. Notifíquese. Oficiése A los fines que se proceda al

sorteo de Defensor de Oficio”, en los autos: “GODOY ERMELINDA EVA c/RITA, OLGA NOEMI Y OTROS s/ Cobro de pesos”, Expte N° 439/2017,CUIJ: 21-03536510-6. Rosario, 21 de Junio 2022.

\$ 40 480100 Jun. 29 Jul. 5

---

Por disposición de la Señora Jueza, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación Dra. Susana Silvina Gueiler, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO WALTER MARCELO s/Solicitud Propia Quiebra, CUIJ 21-02928363-7, se ha dictado el auto N° 683 de fecha 24/05/2022 con la regulación de honorarios de acuerdo a lo siguiente: honorarios del Síndico Dr. CP Juan Carlos Blanco \$ 228.635,96 y honorarios al abogado del fallido, Dr. Ignacio A. Arroyo \$ 97.986,84 y con fecha 01/06/2022 se ordenó la publicación del Proyecto de Distribución poniéndose de manifiesto por el término de ley. Secretaria Dra. Patricia Andrea Beade. Santa Fe, 15 de Junio de 2022. Dra. Lobay, Prosecretaria.

S/C 479974 Jun 29 Jun. 30

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, en autos caratulados: CALZANDO S.A.S. s/Concurso Preventivo (Hoy su quiebra) - CUIJ 21-02924578-6 por auto N° 810 de fecha 16 de Junio de 2022, se ha resuelto: 1) Hacer saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente, debiendo la sindicatura realizar el recálculo de los créditos verificados. 2) Fijar hasta el día 18 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la LCQ. 2) Fijar el día 29 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 14 de noviembre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos haciendo conocer la presente y el nombre y domicilio de la sindicatura. Asimismo, se hace saber que la Síndica designada en los presentes autos es la CPN Agostina Elorriaga, con domicilio en calle Cerrito 1082 Piso 6 Oficina 13 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 8 a 16hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 LCQ. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 479975 Jun. 29 Jul. 5

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 1 de Rosario, en autos: RODRIGUEZ MARCELO F. c/ARTERO EDUARDO ALBERTO s/Ejecutivo, CUIJ 21-13912632-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: “Rosario, 09 de Agosto de 2021. Por notificado. Téngase presente la certificación del poder general. Resérvese en Secretaría la documental original acompañada en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito del poder general

acompañado en autos. Téngase presente el correo electrónico denunciado. Procédase a dejar constancia en el sistema informático del SISFE. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase inhibición general de bienes de la parte demandada hasta cubrir la suma de \$116.550.-, estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbrese el despacho al Registro General de Rosario y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. Rechazar la pretensión de oficiar al Banco Central de la República Argentina, "ya que en caso de proceder con lo solicitado ello implicaría una multiplicidad del monto de las medidas acordadas con cada Banco con que el deudor ha operado, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. Por ello si el acreedor pretende inhibir al deudor para que no utilice fondos que tenga en el sistema financiero, deberá individualizar las cuentas corrientes atacadas con cada medida, dividiendo el monto de la cautelar entre ellas, siempre con la finalidad de cateo para luego proceder una vez individualizada a embargar los fondos. (Cámara de Apelación de Circuito, Santa Fe, "incidente de reposición en autos: MUTUAL ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB ATLÉTICO FRANCK c/GALIZZI, ALEJANDRO MARTÍN s/Ejecutiva (revocatoria) - (Expte. N° 132 - Año 2013); En igual sentido Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de Reconquista; "PARODI, María del Rosario c/BOSCAROL, Sabrina Lea y Otros s/Ejecutivo"; 2202-2012; [en línea]; [www.legaldoc.com.ar](http://www.legaldoc.com.ar); ID ID139857. En su lugar, ofíciase al Banco Central de la República Argentina a los fines que mediante Comunicación "D", requiera a todas las entidades financieras bajo su control para que en el término de diez (10) días de recibida informen a este Juzgado todo tipo de colocación, cuenta, caja de seguridad u operación que posea el demandado en las entidades bancarias. Hágase saber a las entidades que sólo deberán responder el presente oficio en caso de resultados positivos. NO deberá remitirse oficio alguno al Juzgado en caso que NO registraran las cuentas o colocaciones mencionadas. Téngase presente la negativa al procedimiento de mediación prejudicial. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula.- Fdo.: Dra. Mariana Paula Martínez (Jueza). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)". Y Otro: "Rosario, 09 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el tiempo y forma de ley. Fdo: Dra. Mariana Paula Martínez (Jueza). Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria)".

§ 60 479959 Jun. 29 Jul. 1

---

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, Dra. Lucrecia Mantello, hace saber que en autos: DOWNTOWN ROSARIO S.R.L. s/Pedido de quiebra, CUIJ: 21-02946711-8, por resolución N° 424 de fecha 17/05/22, se ha declarado la quiebra de Downtown Rosario S.L. con domicilio real en calle Urquiza 1285; intimando a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder a ponerlos a disposición del Síndico; intimando al deudor para que, dentro de las 24 hs, entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad; prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. Asimismo, se ha resuelto. 1) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha tope para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la sindicatura, debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del artículo 200 de la LCQ.- 2) Fijar el día 13 de septiembre de 2022 como término para que la sindicatura presente el informe individual; y el día 13 de octubre de 2022 como fecha límite para la presentación del informe general. La sindicatura se encuentra a cargo de Roberto Muñoz, con domicilio en Rioja 4735, de Rosario, horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. Lo que se publica por 5 días a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Silvina Rubulotta, Secretaria. Rosario, 14/06/22.

S/C 479929 Jun. 29 Jul. 5

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Ma. Eugenia Sapei, en los autos caratulados: RE, BETIANA LIGIA s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02930645-9 (167/2020), por Sentencia N° 297 de fecha 20/04/2022, se ha declarado la quiebra de Re, Betiana Ligia, DNI 24.383.137, con domicilio real en calle Zeballos N° 4504 piso 3° dpto. "2" de Rosario y domicilio legal en calle Sarmiento N° 710, piso 1° oficina "d" de Rosario, Santa Fe. Que se fijó el día 14/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de crédito ante el síndico; fijar el día 27/10/2022, para que la sindicatura presente el informe individual y fijar el día 12/12/2022, para que la sindicatura presente el informe general. Asimismo, se hace saber que el síndico interviniente en autos es CPN Morillo Alicia Beatriz (2 3 4943), con domicilio legal en calle Paraguay N° 777 piso 90 de Rosario con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs.- Dra. Sapei, Secretaria.

S/C 479937 Jun. 29 Jul. 5

---

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación s/Otras Diligencias - 21-01607414-1 (120/2022), en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1 5ta. Nominación de Rosario, hace saber que resolución Nro. 411 de fecha 12.05.2022 se ha dispuesto: "1) Proceder a la destrucción de toda la documental correspondientes a causas que no hayan tenido movimientos procesales los últimos 10 años, es decir, que no registren movimientos con posterioridad al 31 de Diciembre de 2011 y de aquella que acompañadas en juicios ejecutivos que tengan sentencia firme. 2) Fijar como fecha de destrucción la del 1 de Noviembre de 2022 y como fecha tope para que los interesados legítimos requieran la entrega de las mismas la del día 31 de Octubre de 2022 a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo. 3)Proceder a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el termino de tres veces en 20 días y dos avisos en el Diario "La Capital" a publicarse un miércoles y un domingo, dando a conocer la parte resolutive de la presente. 4) Remítase copia de la presente a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario, a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Carlos E. Cadierno (Juez); María Eugenia Sapei (Secretaria).

S/C 479938 Jun. 29 Jul. 1

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2da. Nominación de Rosario. en la causa: BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO c/RESTOVICH, CARINA ISABEL s/Denuncia Ejecutiva, Expte. N° 77/2018, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "Nro. 98 - Rosario. 17 de febrero de 2022. Autos y Vistos: ...Y Considerando... Fallo: 1) Ordeno seguir adelante la ejecución contra Restovich, Carina Isabel, DNI 21.962.487, hasta tanto Banco Municipal de Rosario, se haga integro el cobro de la suma reclamada de pesos treinta y nueve mil ciento setenta y cinco con setenta y dos cvos. (\$39.175.72.-), con más un interés equivalente Nación Argentina desde la mora y hasta

concepto de punitorios, e I.V.A. si correspondiere. 2) Impongo costas a la vencida (art. 251 CPC). 3) Difiero la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. (Expte. N° 77/2018). Fdo.: Dra. Klebcar (Juez) - Dra. Godoy (Secretaria). Rosario, de 2022. Dra. Godoy, Secretaria.

\$ 40 480025 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: IPOTENESI, MAXIMILIANO y otros c/BOMBRINI, PIERINA s/Usucapión; Expte. CUIJ N° 21-02881914-2, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 360 Rosario, 6 de mayo de 2022. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva a favor de Maximiliano Ipotenesi, DNI N° 23.964.940 y Sergio Gabriel Kierzkowski, DNI N° 17.324.485, al 13-12-2020 el inmueble inscripto al T. 147 F. 256/7 n° 72238/9, Departamento Rosario, descripto como: a) un lote de terreno identificado como Lote 1, situado en la ciudad de Rosario, que es parte del gráfico 10 Manzana 114 de la sección 1 y empadronado en el SCIT bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-01 216543/0001. Se encuentra ubicado 105,14 m correspondiente al arranque desde la intersección de calle Maipú y calle Córdoba, hacia el Este y a los 102,54 m desde la misma intersección, pero 10 CCom. Morón, Sala II, 17/10/1995, Arturo, Luis c. Sainz, Florencio, LLBA 1996, 86, Cita online: TR LALEY AR/JUR/3834/1995. 11 CCivil y Com. Rosario, Sala II, 21-11-2013, Jockey Club de Rosario e. Desconocidos s. Usucapión; CCivil y Com. Santa Fe, Sala 1, 01-10-2008, Nuevo Banco de Santa Fe c. Chapo, Iris García de s. Juicio Ordinario; disponibles en [www.justiciasantafe.gov.ar](http://www.justiciasantafe.gov.ar), acceso 15-03-2017. Considerando la nueva línea de edificación municipal de calle Maipú. Mide en su lado Sur FA: M12,47 m lindando con calle Córdoba; lado Este AB:10,80 m, lindando con calle Laprida y formando con el anterior un ángulo de 94°30'20"; lado Norte, lindando con Graf. 9-parte común de PH, compuesta por línea quebrada en tres tramos, el primero BC:5,25 m, formando con el lado AB un ángulo de 90°24'1", desde el punto C hacia el Sur, el lado CD:0,85 m, formando con el anterior un ángulo de 91°50'23" y desde el punto D hacia el oeste el último tramo: DE=7,99 m, formando con el anterior un ángulo de 263°31'42"; y lado oeste EF:10,41 m, lindando con Lote 2 del mismo plano, formando con el lado anterior un ángulo de 89°43'34" y con el primero un ángulo de 90°00'00". Su superficie es de 137,01 m2. b) Un lote de terreno identificado como Lote 2, situado en la ciudad de Rosario, que es parte del gráfico 10 Manzana 114 de la sección 1 y empadronado en el SCIT bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-01 216543/0002; se encuentra ubicado a los 92,66m correspondiente al arranque desde la intersección de calle Maipú y calle Córdoba hacia el Este y 90,06 m desde la misma intersección, pero considerando la nueva línea de edificación municipal de calle Maipú. Mide en su lado Este EF:10,41 m, lindando con Lote 1 del mismo plano, arriba descripto; lado Sur FG:12,48 m lindando con calle Córdoba y formando con el anterior un ángulo de 90°00'00"; lado Oeste G11:8,46 m, lindando con Graf. 11-parte común de PR, formando con el anterior un ángulo de 86°54'05"; lado Norte, lindando con Graf. 9-parte común de PR y compuesta por línea quebrada en tres tramos, el primero HI:4,74 m, formando con el lado Gil un ángulo de 90°24'34"; desde el punto I hacia el Norte, el lado IJ:2,22 m, formando con el anterior un ángulo de 267°40'44" y desde el punto J hacia el Este el último tramo JIE=7,10 m, formando con el lado IJ un ángulo de 94°41'11" y con el lado EF un ángulo de 90°16'26". Su superficie es de 117,21 m2. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 6 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 120 479176 Jun. 29 Jul. 01

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RAUL ALBERTO EL HALLI OBEID Y OLGA FUEYO por el termino y bajo apercibimientos de Ley. Autos caratulados CHIA PEDRO JUAN C/MATOS ADRIANA BEATRIZ Y OTROS s/Escrituración" CUIJ: 21-02952722-6. Dr. Lucas Menosi, Secretario. Rosario, 13 de junio de 2022.

\$ 35 479657 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTINA MABEL BORNEO (D.N.I.. 11.753.730) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BORNEO, CRISTINA MABEL S/ SUCESORIO - 21-02955487-8" .Rosario, .-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ERLIJ (D.N.I.. 6.061.907) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ERLIJ, MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956721-9" . Rosario, .-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN MARCOS MARIANO ACOSTA (D.N.I.. 6.059.750) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACOSTA, JULIAN MARCOS MARIANO S/ SUCESORIO - 21-02955406-1" . Rosario, .-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante MARIA CRISTINA CAPRILE (D.N.I.. 5.448.865) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAPRILE, MARIA CRISTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02954588-7" . Rosario, .-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO GERARDO LAFRANCHI (D.N.I.. 10.988.594) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LAFRANCHI, GUSTAVO GERARDO S/ SUCESORIO - 21-02957500-9" . Rosario, .-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORES, JUAN CARLOS (D.N.I. 12.268.732), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLORES, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956387-7), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FLORINDA ANGELICA CAMARDO (L.C. 1.508.382) y JUAN CARLOS AMATO (D.N.I. 6.015.467), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COMARDO, FLORINDA ANGELICA Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956008-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Beatriz Julia Villacreces (DNI 4.096.939) y Bienvenido Fernandez (DNI 93.913.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: VILLACRECES, BEATRIZ JULIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (cuij 21-02954094-9).

\$ 454 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MICHATI (C.I. 201.175) y ZAKIE HASKOUR (C.I. 810.426), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MICHATI, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02947592-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA ALEJANDRA MENDOZA D.N.I. 27.606.415 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MENDOZA, MARIANA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02950022-0). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante UBALDO GILBERTO BORGNA D.N.I. 10.778.278 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BORGNA, UBALDO GILBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-02951111-7). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERESITA MANUELA DIAZ (DNI 2.274.278) y ENZO ANTONIO ROSANO (DNI 6.015.671) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, TERESITA MANUELA Y OTRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02942851-1). Fdo. DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante MORENO, LUIS OSCAR DEL SAGRADO CORAZON D.N.I. 10.778.411 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MORENO, LUIS OSCAR DEL SAGRADO CORAZON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956014-2 .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Noemi Lisignoli (DNI 13.518.769) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LISIGNOLI, ALICIA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953659-4) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEIVA, FIRMO JOSE D.N.I. 6.069.460 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LEIVA, FIRMO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02955703-6

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GIOVANNONI, ROSA AMELIA (D.N.I. 1.504.579), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIOVANNONI, ROSA AMELIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955462-2), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ORDOÑEZ SASTOQUE, KEVIN BRANDON SNEYDER D.N.I. 95.578.731 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ORDOÑEZ SASTOQUE, KEVIN BRANDON SNEYDER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02956699-9 Fdo.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALGOZZINO, GRACIELA BEATRIZ D.N.I. 10.778.521 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ALGOZZINO, GRACIELA BEATRIZ S/ SUCESORIO cuij 21-02956321-4 .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO JOSE LE 2.164.797 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUSSO JOSE s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-02956885-2).

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MABEL LIDIA PANDOLFI (LC 5.661.938) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PANDOLFI, MABEL LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02951490-6). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN HUGO AQUINO D.N.I. 10.779.046 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AQUINO, JUAN HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955552-1) .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OMAR ORFILIO FUENTES D.N.I. 10.873.891 y SANDRA MARIA DE FATIMA VERA LAGOS DNI 92.488.743 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FUENTES, OMAR ORFILIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954732-4) .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SILVIA SUSANA ELIAS, DNI N.º 5.812.320 y MARIO DANIEL BALDINI, DNI N.º 6.070.809, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratula: "ELIAS, SILVIA SUSANA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N.º 21-02956828-3) .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA GIOSA (CI 782.027) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIOSA, TERESA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02936750-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA LILIANA TEVEZ (D.N.I. 12.694.247), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TEVEZ, MONICA LILIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02957184-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA YOLANDA SANCHEZ (D.N.I. 4.738.533), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, HILDA YOLANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953902-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GABINA SUÁREZ (L.C. 02.376.287), por un día para que lo acrediten dentro

de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "SUÁREZ, GABINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. Nº 21-02956574-8). (Fdo.): Vanina C. Grande (Secretaria).

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA DOLORES BALADO VALDES y/o GRACIELA DOLORES BALADO BALDES y/o GRACIELA DOLORES BALADO VALDEZ y/o GRACIELA DOLORES BALADO D.N.I. 5.494.255 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALADO VALDES, GRACIELA DOLORES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02946610-3) .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FLORENCIO CHAZARRETA (D.N.I.. 3.726.928) y EMILIA MALDONADO (LC 3.462.443) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CHAZARRETA, FLORENCIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946635-9" .Rosario.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 14 de Rosario y en autos "MARTINEZ, GLADIS BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02957749-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña GLADIS BEATRIZ MARTINEZ (DNI 4.106.898) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 27 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO LEZCANO (D.N.I. 7.923.646), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEZCANO, PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02932443-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELDO MAXIMO BAGNIS D.N.I. 6.156.638 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAGNIS, ELDO MAXIMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02925822-5). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario,

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Fermin Theiler (DNI 8.508.237) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "THEILER, HUGO FERMIN S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956476-8) .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Francisca Sanchez (LC 0582529) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, FRANCISCA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02956781-3) .

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BEATRIZ ASUNCION PALANDRI (D.N.I. 4.500.194), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PALANDRI, BEATRIZ ASUNCION S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02955430-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Jun. 29

---

**FIRMAT**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DE TRABAJO**

Por disposición de la Señora Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 16 de Firmat, Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: YANNUCCI, ROGELIO ADOLFO s/Sucesión (CUIJ N° 21-26421066-3) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Adolfo Yannucci por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: LOPEZ CESAR FIDEL s/Sucesiones - Insc. Tardias - Sumarias - Volunt. (CUIJ N° 21-26420826-9. Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Don López Cesar Fidel, para que comparezcan en este tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo: Dra. Laura M Barco (Jueza). Dr. Darío Loto (secretario).

\$ 45 Jun. 29

---

**CASILDA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la Ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Señor Roberto Carlos Enrique Calace, D.N.I. 6.144.816, para q comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Autos: CALACE ROBERTO CARLOS ENRIQUE s/Declaratoria de herederos - CUIT N° 21-25861992-4. Secretaría. Casilda, Junio de 2022. Dra. González, Secretaria.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADA NORMA JUAREZ DNI N° 16.382.570 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: JUAREZ ADA NORMA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25861256-3) Casilda, 28/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria).

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PILOT OMAR (DNI N.º 6.127.956) por un día, para que lo acredite dentro de los 30 días. Autos caratulados: PILOT OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-25861994-0). Dr. Gerardo A.M. Marzi. Casilda, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

---

### **CAÑADA DE GOMEZ**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 2DA. Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don GIMENEZ ADEMAR RAMÓN, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "GIMENEZ ADEMAR RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ:21-26025525-5).- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL- Cañada de Gómez,

\$ 45 Jun. 29

---

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza; Secretaría del Dr. Mariano J. Navarro, llaman a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NORMA CONCORDIA SELETTI, DNI 2.834.633, por el término de un (1) día, para

que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo: Dr. MARIANO JESÚS NAVARRO.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 2. Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Doña BASUALDO MARTA BEATRIZ, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "GIMENEZ ADEMAR RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ:21-26025525-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo.: Dr. Mariano Jesús Navarro (Sec.)

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 6 de la 2DA. Nominación, ciudad de Cañada de Gómez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don GIMENEZ ADEMAR RAMÓN, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: "GIMENEZ ADEMAR RAMON Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ:21-26025525-5). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Fdo. Dr. Mariano Jesús Navarro (Sec.)

\$ 45 Jun. 29

---

## **SAN LORENZO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Jueza de 1ra Instancia Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe Dra. Stella Maris Bertune, se hace saber que en los caratulados: "VEGA ALEJANDRA RAMONA S/ Su Propia Quiebra" CUIJ 21-25382972-6 EXPTE. 893/2015 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución por el término de ley y que por Auto N° 166 de fecha 22 de febrero de 2022 se regularon los honorarios del Sindico Cpn Luis A. Malanchino en la suma de \$ 545.318,40, los de la Dra. Mónica G. Medrano en la suma de \$ 136.329,60 y los honorarios del Dr. Sergio A. Perrune en la suma de \$ 170.411,49.-San Lorenzo, de abril de 2022- Dra. Melisa V. Peretti - Secretaria.

S/C 479900 Jun. 29 Jul 5

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados: "CAMUGLIA MIGUEL ANTONIO c/ QUIEN SE PRETENDA CON DERECHOS s/ Demanda Ordinaria"; Expte. CUIJ N° 21-25441099-0, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 24 de mayo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter expresado. Acredite personería acompañado el poder que refiere en un formato legible, bajo apercibimiento de ley. Otórguesele la intervención que por derecho le corresponda. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva a la que se le imprimirá el trámite ordinario. Cítese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. (Art. 73 C.P.C.C.). Agréguese el Plano de Mensura que acompaña y demás constancias. Oficiése a la Comuna de Puerto Gaboto y a la Pcia. de Santa Fe a fin de que informen si existe interés Fiscal comprometido. Asimismo líbrense los despachos respectivos a Catastro y Registro General de Propiedades a los fines que informen sobre la titularidad y domicilio del inmueble en cuestión. Por formulada reserva. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 13 de Junio de 2022. Secretaría de la Dra. GAMST. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 479901 Jun. 29 Jul 1

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: "MODULO CONSTRUCTORA S.R.L. c/ BENEGAS JORGE IGNACIO Y OTROS s/ Acción Reivindicatoria"; CUIJ N° 21-25437804-3, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 29 de abril de 2022. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho herederos del codemandado fallecido Jorge Ignacio Benegas, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 13 de Junio de 2022-. Secretaría de la Dra. Muñoz. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 479905 Jun. 29 Jun. 30

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra Jimena Muñoz, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ CASTRO VICTOR HUGO s/ Ejecutivo"; CUIJ N° 21-23397671-4, ha dictado la siguiente resolución: "T° 136 F° 152 N° 613. San Lorenzo, 31/05/2022. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...1 RESUELVO: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes y costas. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y

costas. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dra. Babaya Loria (Juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 13 de Junio de 2022.Secretaria de la Dra. Muñoz. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 479904 Jun. 29 Jul. 1

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: "SAN MARTINO, GUSTAVO GABRIEL c/ ROJAS, MARIA EUGENIA s/ Demanda Ejecutiva"; CUIJ N° 21-23397775-3, ha dictado la siguiente resolución: "T° 136 F° 150 N° 611. SAN LORENZO, 31/05/2022. Y VISTOS: [ ... ] Y CONSIDERANDO: [ ... ] FALLO: Hacer lugar a la pretensión demandada y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegramente su crédito en concepto de capital reclamado con más los intereses calculados conforme los considerandos precedentes y costas. Costas a la demandada (Art. 251 del C.P.C.C.). Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla definitiva de capital, intereses y costas. Insértese y hágase saber.- Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dra. Babaya Loria (Juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley.San Lorenzo, 13 de Junio de 2022.Secretaria de la Dra. Muñoz. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 479903 Jun. 29 Jul. 1

---

El Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo, Secretaría a cargo de la Dra. Jimena Muñoz, en los autos caratulados: "SAN MARTINO GUSTAVO GABRIEL c/ RODRIGUEZ RUBEN RÁMON S/ Juicios Ejecutivos"; CUIJ N° 21-23399504- 2, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 16 de mayo de 2022. En cumplimiento con lo que dispone la Excelentísima Cámara de Circuito de Rosario en el punto II) acuerdo N° 50 de fecha 23/12/2020, hágase saber que la Dra. LAURA S. BABAYA, será quien dicte Sentencia en los presentes caratulados.- Notifíquese por edictos.- Fdo. Dra. Muñoz (Secretaria Subrogante) Dr. Rupil (Juez en suplencia)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 13 de Junio de 2022.Secretaria de la Dra. Muñoz. Dra . Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 479902 Jun. 29 Jul. 1

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, de la 1ra Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don CARLOS RAMÓN HOLOTTE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que, en el plazo de 30 días y bajo percibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "HOLOTTE CARLOS RAMÓN S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ N° 21-25440854-6. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Nro. 12 de la Segunda Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios y/o todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de propiedad del causante llamado Manuel Ramón Carlos Márquez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, dentro de los autos caratulados "MARQUEZ MANUEL RAMON CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25441028-1 219/2022.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal Judicial por el termino de diez días.- SanLorenzo, Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria)

\$ 45 Jun. 29

---

## **VILLA CONSTITUCIÓN**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de Distrito Nro. 14 de los Tribunales de Villa Constitución, en los autos caratulados: "PEDRAZA JOSE LUJAN c/ PREVENCIÓN ART SA s/ Accidente y/o Enferm. Del Trab" CUIJ Nro. 21-25614743-9, se ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 01 de Julio de 2020 Agréguese en autos las constancias acompañadas. Téngase por denunciado el fallecimiento del actor. Cítese y emplácese a los herederos de Pedraza José Lujan en los términos del Art. 597 del C.P.C.C., por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del C. P. C. C., reformado por Ley Provincial 11.287, para que comparezcan, a esta publicación." Firman: Dr. Carlos Pellejero (Juez)- Dra. Mariela Puigredon (Secretaria).

\$ 33 480099 Jun.29 Jul. 5

---

La Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito 14, en lo civil y Comercial N° 1, de Villa Constitución, Dra. Agueda Orsaria, llama a los herederos y/o legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Lindor Sebastián Carrizo, para que comparezcan dentro de los autos caratulados: CARRIZO, LINDOR SEBASTIAN s/Sucesorio; CUIJ N°: 21-25657431-1, por el plazo de treinta días, para hacer valer sus derechos (art.234OC. C.C.)

Villa Constitución, de Mayo de 2022.- Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Danino.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación N° 1 de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIUDAD JUAN ALBERTO DNI N° 08.445.929, para que lo acrediten dentro de los 30 días. "CIUDAD JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-25657352-8.

\$ 45 Jun. 29

---

La Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NICOLÁS CORNEJO, L.E. N° 606.377 y ELVA OVIEDO, L.C. N° 1.865.488, por el término de TREINTA (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y acrediten su carácter. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal. Firmado: Dra. Claudia V. Valoppi (Secretaria). Autos: "CORNEJO NICOLÁS y OTROS s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21-25657261-0).-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos de la Sra. MILBA MIRIAM RECHE - D.N.I. 12.397.628- por tres días, venciendo el termino cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dispuesto por los art. 597 y c.c. del C.P.C.C. Autos caratulados "RECHE, EDUARDO s. SUCESORIO" (CUIJ No. 21-25657333-1).-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "PARADA, FELIX RICARDO, DNI N° 06.440.234 por el término y bajo los apercibimientos de ley, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "PARADA, FELIX RICARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25657240-8. Firmado Dra. Griselda N. Ferrari (Jueza) - Dra. Claudia Valoppi (Secretaria).

\$ 45 Jun. 29

---

## **RUFINO**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los cónyuges Sres: JOSE KLOSDER (DNI: 06.089.794) y ALCIRA RIBO BARRIONUEVO (DNI: 05.826.202) , para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: KLOSDER JOSE Y BARRIONUEVO ALCIRA S/SUCESORIOS CUIJ.: 21-26364610-7 - Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).-Rufino, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 9, Circunscripción Judicial N° 3, de la ciudad de Rufino, Santa Fe, en autos caratulados: "BORGATELLO, ALICIA SUSANA S/ SUCESORIO" CUIJ. 21-26364558-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la Sra. BORGATELLO, ALICIA SUSANA, DNI. 10.151.769, domiciliado en Lorenzetti 546 de la ciudad de Rufino, Prov. de Santa Fe, a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rufino, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Andres Espinoza, en los autos caratulados "ABBA, LORENZO MIGUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-26364716-2), se cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don LORENZO MIGUEL ABBA, DNI 6.232.795, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Rufino, de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito N° 9 de Rufino, Provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto consideren con derecho sobre los bienes de la

herencia del SR. MIGUEL ISIDORO AMARILLO (DNI: 12.238.957), para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos: AMARILLO MIGUEL ISIDORO S/ SUCESORIO CUIJ: 21-26364682-4.- Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Andrés Espinoza (Secretario).- Rufino, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A. Espinoza, en Autos: "GRAS SERGIO DAVID S/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-26364721-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don GRASSERGIO DAVID, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley".- Firmado: Dr. Luís A Cignoli- Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario.-Rufino de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito N°9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Don VIGLIANCO, Ángel Agustín, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "VIGLIANCO, AGUSTÍN ANGEL S/ SUCESORIO", CUIJ. 21-26364547-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rufino.

\$ 45 Jun. 29

---

**MELINCUE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición de señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita llama y empieza por el termino de la ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña Matkovich Barisa María para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: MATKOVICH BARISA MARIA s/Sucesión CUIJ N° 21-26471347-9.Melincué, 22 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Sabrina Dall`Orso Basuino, Secretaria.

\$ 45 Jun. 29

---

**VENADO TUERTO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 3 de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Enrique Alberto Verna (Juez) Dra. Maria Lura Olmedo, (Secretaria subrogante), se hace saber que en los autos caratulados: "PALAU, LUCAS DAMIAN c/ CATTINI, ARISTIDES ALBERTO Y OTS.- s/ Cobro de Pesos- Rubros Laborales "(CUIJ 21-17124463-0) se ha ordenado Citar por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) días en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos y sucesores del causante Cattini Aristides Alberto, DNI 4.306.490 a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dr. Jorge Verna- Juez- Dra. María Laura Olmedo, Secretaria subrogante. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

\$ 33 479926 Jun. 29 Jul 1

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, la secretaria que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos legatarios y acreedores de los esposos EDGARDO JUAN ORELLANO, DNI 11.619.420, fallecido el día 24 de enero de 2021 e ISABEL YOLANDA LICERA, DNI 5.885.031, fallecida el 7 de agosto de 2021, ambos con último domicilio en calle Juan Domingo Perón 1297 de Venado Tuerto, Santa Fe, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "ORELLANO EDGARDO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO CUIJ 21-24617284-3". Venado Tuerto, de abril de 2022. Dr. Gabriel Carlini, Juez. Dr. Walter Bournot, Secretario.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N°3 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de BARTOLUCCI, DELMO JOSÉ, DNI N°6.114.347, quien era argentino, jubilado, hijo de Amadeo Bartolucci y Pierina Gabetta y quien falleciera en la ciudad de Venado Tuerto en fecha 30/06/2014, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "BARTOLUCCI, DELMO JOSE S/ Sucesión"

(Exp.21-24618059-5), Venado Tuerto.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto Dr. GABRIEL CARLINI, Secretaría a cargo del Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT; se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña TERESA HAYDEE PALAIA, (DNI N° 4.889.563), para que dentro del término de ley comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.- Autos: "PALAIA, TERESA HAYDEE S/ DECLARATORIA de HEREDEROS" (CUIJ N° 21-24617939-2); Venado Tuerto.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, juez.- Secretaría del Dr. Walter Bournot dentro de los autos caratulados: "RAMOS MARCIAL EDGAR S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-24617764-0) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAMOS MARCIAL EDGAR, DNI N° 40.561.287 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Secretaría, MAYO de 2022.- Dr. Gabriel Carlini, Juez.- Dr. Walter Bournot, Secretario.-

\$ 45 Jun. 29

---

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARIA DEL DR. ALEJANDRO W. BOURNOT, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES, HEREDEROS Y LEGATARIOS DE DON OSVALDO ATILIO MORRONI, DNI Nro. 6.133.335.- Autos: "MORRONI OSVALDO ATILIO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24617259-2. VENADO TUERTO,

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter A. Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña PRINCIPE LAURA DNI. 29.977.452 para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "PRINCIPE LAURA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 21-24618218-0).- Firmado: Dr. WALTER A. BOURNOT Secretario.

\$ 45 Jun. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Alberto Carlini - Juez - Dr. Alejandro Walter Bournot - Secretario -, se llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don MIDDLETON MARCOS para que en el término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. - AUTOS: "MIDDLETON MARCOS s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cujj: 21-24618060-9

\$ 45 Jun. 29

---